



## Programa *Excelencia*

Posgrados Online

Convocatoria: Octubre 2019

Aqua Development Network S.A (en adelante Escuela del Agua), en línea con su apuesta por el conocimiento y el talento, desea que lleguen al sector del agua los mejores futuros profesionales.

Por ello, convoca la primera edición del Programa Excelencia para cursar el Posgrado Online en Saneamiento de Aguas Residuales o en Plantas de Tratamiento de Agua

### 01. Objetivos

La Escuela del Agua desea ofrecer la mejor formación a los profesionales, presentes y futuros, del sector del agua. El Programa **Excelencia** de la Escuela del Agua está destinado a facilitar el acceso a la formación superior de los jóvenes con expedientes destacados

### 02. Valoración económica de las ayudas

La Escuela del Agua pone a disposición de los profesionales destacados las siguientes ayudas:

- **1 ayuda** al estudio que cubrirá el **50% del importe del Posgrado Online en Saneamiento de Aguas Residuales**, valorada en 2.450€ (importe becado: 1.225€)
- **1 ayuda** al estudio que cubrirá el **50% del importe del Posgrado Online en Plantas de Tratamiento de Agua**, valorada en 2.450€ (importe becado: 1.225€)

Los seleccionados como finalistas (candidaturas consideradas con suficiente mérito pero no ganadoras) obtendrán una bonificación del 30% en el importe de los Posgrados. La Escuela del Agua elegirá, como máximo, 3 finalistas entre todos los participantes, aunque finalmente puede estimar que ninguno de las candidaturas tiene el suficiente mérito.

### 03. Plazos e Inscripción

El período para presentar la candidatura se inicia el **1 de Junio de 2019** y finaliza el **27 de Septiembre de 2019**. La documentación requerida se debe hacer llegar antes de la fecha indicada

a [admisiones@laescueladelagua.com](mailto:admisiones@laescueladelagua.com), indicando en el asunto del mensaje “PRESENTACIÓN CANDIDATURA A PROGRAMA EXCELENCIA” seguido del nombre del posgrado.

La **resolución** de la concesión de las ayudas se realizará a partir del **2 de octubre de 2019**. El resultado será comunicado por teléfono y/o correo electrónico a todas las personas que hayan realizado una solicitud de beca. Hasta dicha fecha, la Escuela del Agua se reserva el derecho a retirar la presente convocatoria o a modificar los términos de estas Bases.

Los beneficiarios/as de las becas deberán satisfacer, como mínimo, la reserva de matrícula (245€) en las 48 horas consecutivas al comunicado de la resolución, perdiendo el derecho a beca en caso contrario. El abono de la cuantía restante se podrá fraccionar según los planes de fraccionamiento establecidos por la Escuela del Agua.

La cantidad a pagar no estará sujeta a otros descuentos o ayudas.

#### 04. Criterios de selección

Los beneficiarios/as de las becas deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- Ser personas individuales que se autofinancien la matrícula del Posgrado.
- Disponer de un grado universitario, ingeniería superior, ingeniería técnica, licenciatura o titulación que acredite la formación necesaria para el acceso al programa
- Ser menores de 35 años (año de nacimiento igual o posterior a 1984)

El órgano decisor es el Tribunal de Resolución y está formado por la Dirección de la Escuela del Agua. Las decisiones del Tribunal de Resolución no admiten ningún tipo de recurso y son definitivas.

#### 05. Requisitos documentales

A continuación se detallan los requisitos documentales para presentar la candidatura:

- Carta de presentación de la candidatura, detallando el perfil académico e indicando la motivación para realizar el Posgrado y las razones para solicitar una beca para cursarlo.
- Curriculum vitae: debe incluir todos los datos personales y de contacto, así como una descripción de las titulaciones académicas con sus calificaciones y la experiencia profesional. Se recomienda incluir el enlace al perfil profesional de LinkedIn o redes sociales profesionales similares.
- Expediente académico
- Cartas de recomendación / valoraciones profesionales en redes sociales (opcional)

## 06. Confidencialidad y difusión

Los datos de carácter personal de aquellas personas que soliciten una ayuda del programa **Excelencia** pasarán a formar parte de la base de datos titularidad de Aqua Development Network, S.A., con la finalidad de gestionar la tramitación y gestión de las ayudas así como para enviarles información sobre actividades de Aqua Development Network, S.A.

## 07. Aceptación de las bases

La participación en el programa **Excelencia** implica la íntegra aceptación de las bases y el fallo del tribunal, cuya interpretación corresponde a los integrantes del mismo. Cualquier incumplimiento de los plazos o procedimientos reflejados en estas bases privará al participante del disfrute del premio

La Escuela del Agua se reserva el derecho de cambiar estas bases, comunicándolo en [www.laescueladelagua.com](http://www.laescueladelagua.com), y sin previo aviso, así como el de anular la presente convocatoria.

El hecho de presentar la solicitud al presente programa de ayudas presupone la aceptación de estas bases.

Barcelona, 1 de junio de 2019